



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 28 JUN. 2021

Referencia: 110014003081-2018-00933-00

Con el fin de continuar con el trámite que corresponde, y en atención a lo solicitado por la parte actora (fl.45 cdno.1) frente al levantamiento de la aprehensión y entrega del vehículo de placas **RZU-302** (fls. 41 al 43, cd. 1), y por ser de legal procedencia en virtud de que en el asunto se alegan las disposiciones del artículo 60 de la ley 1676 y el artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la orden de APREHENSIÓN decretada sobre el vehículo **RZU-302**. Por secretaría, ofíciase a la POLICÍA NACIONAL – SECCIÓN AUTOMOTORES (SIJIN) para lo de su cargo.

SEGUNDO: ORDENAR al parqueadero CAPTUCOL, a fin de que realice la entrega del citado bien, al aquí demandante BANCO DE BOGOTÁ S.A. Por secretaría, ofíciase como corresponda, poniendo en conocimiento la presente providencia.

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ
(1 de 1)

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 43 del 29 JUN. 2021 fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

OABA